



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Viernes 3 de enero de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCIÓN

«Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Villamarciel, con motivo de la ampliación de la central de Villamarciel y de un nuevo sifón en el canal de Tordesillas, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde de Villamarciel, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información, deshechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada».

El precedente anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 6 de abril de 1955, en el cual fué omitida la publicación de la relación nominal de propietarios a que en el mismo se alude. Y a fin de subsanar la omisión padecida, se publica a continuación para general conocimiento.

Valladolid, 21 de diciembre de 1957.
El ingeniero director, Benito Jiménez Aparicio.

Relación que se cita

PROPIETARIOS

Número de orden, nombres y apellidos y residencia

1. Francisco Presa Valdés, Valladolid.
2. Félix Olmedo Cano, Geria.
3. José María Uribe Aguirre, Tordesillas.
4. Ramón de la Pisa Guerra, Palencia.

4 608

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Belón y Compañía, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 150 metros de longitud y transformador de 23 kilovatios para servicio fábrica de achicoria establecida en Traspinedo, derivando de línea de la Empresa Hidroeléctrica de Castilla y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Belón y Compañía la instalación de la línea y centro de transformación solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 43.409,50 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las nor-

mas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Valladolid, 27 de noviembre de 1957.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.
4.280—5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 23 de diciembre de 1957.—El alcalde, Pedro Díez.
4.593—6

Castronuño

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar diferentes partidas del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se halla expuesto al público por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castronuño, 28 de diciembre de 1957.
El alcalde accidental, Alberto Fernández Padrón.
4.597—7

Esguevillas de Esgueva

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para reformar algunos capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, insuficientemente dotados, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 15 de diciembre de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.
4.590—8

Esguevillas de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación para instalación del servicio telefónico y de reforma interior en edificio destinado a vivienda para maestra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Esguevillas de Esgueva, 15 de diciembre de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.

4.589—9

Fuente Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento un suplemento de crédito con transferencia, para reforzar varias partidas del presupuesto del año de 1957, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 24 de diciembre de 1957.—El alcalde, J. Minguela.

4.600—10

Vega de Valdetronco

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio 1956, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valdetronco, 20 de diciembre de 1957.—El alcalde Zósimo del Barrio.

4.556—11

Villaco

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la instalación de teléfono y adquisición de edificio que se destinará a central y vivienda del encargado, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, n.º 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo

696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villaco, 23 de diciembre de 1957.—
El alcalde, Angélico Ruiz.

4.557—12

Villafrechós

Formados y aprobados por el Ayuntamiento para el año de 1958, los padrones de tasas de exacciones locales de canalones y desagües, tránsito de ganados y carruajes, por la vía pública e impuesto de bicicletas, perros y de vino común o de pasto, se hallan expuestos público en los sitios de costumbre de esta localidad, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasando dicho plazo no se admitirán ninguna.

Villafrechós, 16 de diciembre de 1957.
El alcalde, Ricardo Cuadrillero Díez.

4.568—13

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACION

Dando cumplimiento a lo ordenado en orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 226 de 1950 sobre robo, se hace saber al penado, Marino Gómez Martín, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital por auto de once de los corrientes ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en indicada causa y a que fué condenado en sentencia de 18 de junio de 1951.

Y cumpliendo lo mandado y para su notificación al penado aludido extendiendo y firmo el presente en Valladolid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

4.581

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACION

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante

del sumario 275 de 1950, sobre estafa, se hace saber al penado Moisés Calzada Atienza que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital por auto de once de los corrientes ha declarado extinguida de responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en indicada causa y a que fué condenado en sentencia de veinte de abril de 1951.

Y cumpliendo lo mandado y para su notificación al penado aludido extiendo y firmo el presente en Valladolid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

4.582

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 24 de 1950, sobre atentado, se hace saber al penado Leónides de la Ossa Iriarte que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital por auto de once de los corrientes ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en indicada causa y a que fué condenado en sentencia de veinte de enero de 1951.

Y cumpliendo lo mandado y para su notificación al penado aludido extiendo y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

4.583

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número uno de 1957, sobre apropiación indebida, contra José Antonio Sánchez García, vecino de Cuenca, con domicilio en calle del Retiro, número 8, hoy en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicho procesado, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de que a la presencia judicial manifieste si ratifica la conformidad prestada por su abogado defensor con las conclusiones del Ministerio Fiscal, y si por tanto, está en un todo conforme con la pena de mil pesetas de multa que dicho Ministerio solicita se le imponga en aludido sumario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al procesado José Antonio Sánchez García, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, Luis Riera.

4.303

BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, magistrado, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Diego Serrano Alvarez, en representación acreditada de don Juan Martín Fraile, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Mauricio Martín Fraile, que falleció en Madrid el día 3 de octubre del año en curso, siendo natural de Palazuelo de Vedija (Valladolid), sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Juan, don Cayetano, doña María y doña Ramona Martín Fraile.

En su virtud y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado y lo reclamen dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid.

Dado en Badajoz, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Redondo.—El secretario, José Cuevas.

3—14

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Don Teófilo González González, juez de primera instancia accidental de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Villafrades de Campos, cuyo cargo ha sido solicitado por los señores que a continuación se relacionan. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del decreto de 24 de febrero de 1956, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente pueden formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Solicitantes

Don Cándido Ramos Pastor, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Villafrades de Campos.

Don Donato Alonso Ramos, mayor de edad, viudo, labrador, natural y vecino de Villafrades.

Don Basilio Alonso Alonso, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Villafrades.

Dado en Villalón de Campos, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Teófilo González.

4.602

Juzgados municipales

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor juez comarcal de Tordesillas, en juicio de faltas número 163 de 1957, sobre blasfemias y amenazas, contra Angel Miguel y otros, se cita a Angel Miguel Alvarez, para el acto del juicio verbal de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el próximo día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce cuarenta y cinco horas, debiendo acudir a tal acto, si lo desea, con cuantas pruebas haya de usar en el mismo, con arreglo al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede el inculgado ausente nombrar en forma legal persona que presente pruebas en su nombre, así como remitir a este Juzgado, antes del día del juicio, escrito en el que haga constar cuanto le interesa a su favor.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación en forma al referido, expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—José Llano.

4.580

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica y urbana, vienen

siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Rueda y presupuestos de 1950, 1952, y 1953; urbana 1950, 1951 y 1952, han sido dictadas en ellos la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Rústica

Deudor, Julio Burgos.—Débito, 20.45 pesetas.

Cereal al pago del Cantosal, polígono 30, parcela 85; linda al Norte, 86 y 87, Isidoro Ramos y Petra Menéndez; Sur, término de Villaverde; Este, 84, Mariano Rico San Miguel, y Oeste, 31, Mariano Ruiz Rodríguez.

Deudor, José Martín Melgar.—Débito, 115,72 pesetas.

Cereal al pago de Valdeconejos, polígono 31, parcela 52; linda al Norte, carretera de Nava a Torrecilla del Valle; Sur, 8, herederos de Hilario Sánchez Viñas; Este, 17, Restituto Alonso Botrán, y Oeste, Mariano Ruiz Rodríguez.

Deudor, Tomás Pocero González.—Débito, 24,05 pesetas.

Cereal al pago de Platera, polígono 30, parcela 32; linda al Norte, 13, Florencio Alonso Botrán; Sur, 31, Mariano Ruiz Rodríguez; Este, 17, Restituto Alonso Botrán, y Oeste, 31, Mariano Ruiz Rodríguez.

Deudor, Miguel Santos Arconada.—Débito, 24,23 pesetas.

Cereal al pago del Montico, polígono 13, parcela 129; linda al Norte, 130, Faustino López Moro; Sur, 127, Mariano Ruiz Rodríguez; Este, 128 y 130, Luis Llano y Faustino López Moro, y Oeste, 124, Félix Olivar Labajo.

Deudor, Marcelino Crispulo Rodríguez.—Débito, 86,58 pesetas.

Cereal al pago del Cantosal, polígono 30, parcela 82 a); linda al Norte, 94, Inocencio Galán Pérez; Sur, término de Villaverde de Medina; Este, 81, Francisco Díez Martín, y Oeste, 82 b), Mariano Rico San Miguel.

Deudor, Felipe Izquierdo Arroyo.—Débito, 382,64 pesetas.

Tierra al pago de Paredes, polígono 27, parcela 94; linda al Norte, 88, Felipe Pérez Ibero; Sur, 92 y 98, Saturnino Arias y Mariano Ruiz; Este, 95 y 97, Emiliano Olivar y Dionisia Ibero, y Oeste, 91, 92 y 93, Emilia Jiménez, Saturnino Arias y municipio.

Deudor, Asilo de Medina del Campo.—Débito, 166,40 pesetas.

Cereal al pago del Portugués, polígono 22, parcela 44; linda al Norte, con 45,40, Francisco Tapia y Benito Moro; Sur, camino de Santa María y arroyo de la Cárcava; Este, 143, Emiliano Tapia Gallego, y Oeste, 45, Francisco Tapia Rueda.

Urbana

Deudor, Gregorio López Pérez.—Débito, 13,75 pesetas.

Casa en la calle de las Bodegas, linda derecha, izquierda y frente, con vía pública.

Deudor, Gonzalo Pequeño Pérez.—Débito, 9,87 pesetas.

Casa en la calle de Obispo de Santander, número 37; linda derecha, Francisco Gutiérrez; izquierda, Bonifacio Alonso, y frente, Braulio Vargas. Actualmente figura en contribución a nombre de Andrés Pequeño Sacristán.

Deudor, Mariano Alonso Jimeno.—Débito, 10,58 pesetas.

Casa en calle de Obispo de Santander, número 46; linda derecha, Bernardo Carnes; izquierda, Rafael Hernández, y frente, tierra.

Deudor, Lorenzo Olivar.—Débito, 9,87 pesetas.

Casa en calle de Caridad Española, número 7; linda derecha, Nicolás Cobos; izquierda, Hilario Devesa, y frente, con calleja. Actualmente figura en contribución a nombre de herederos de Felipe López Pariente.

Deudor, Doroteo Ibero Ruiz.—Débito, 11,28 pesetas.

Casa en calle de Círculo Mercantil, número 16; linda derecha, Pascual Benito; izquierda, Baldomero Monsalve, y frente, con calleja. Actualmente figura en contribución a nombre de Luis Ibero de Vega.

Deudor, Nicolás Alonso Pocero.—Débito, 14,11 pesetas.

Casa en la calle de José Muro, número 19; linda derecha, Franco Reoyo; izquierda, Julio de la Mota, y frente, calle del general Sáez. Actualmente figura en contribución a nombre de Rosario Arroyo Gallego.

Deudor, Amós García Encinas.—Débito, 12,69 pesetas.

Casa en la calle de Prensa, número 4; linda derecha, Juan Rico; izquierda, Regino Zapatero, y frente, calleja. Ac-

tualmente figura en contribución a nombre de Jesús Revuelta García.

Deudora, Modesta Salinas Martín.—Débito, 7,41 pesetas.

Casa en la calle de Secadores, número 16; linda derecha, Santiago Vega; izquierda, Román Hernández, y frente, Román Vicente.

Deudor, Mariano Alonso Colodrón.—Débito, 16,92 pesetas.

Casa en la calle de San José, número 6; linda derecha, con calleja; izquierda, Felipe Pérez, y frente, Julián Guerras.

Deudor, Hilario Sánchez Galán.—Débito, 16,92 pesetas.

Casa en la calle de Torrecilla, número 9; linda derecha Gabriel Pollino; izquierda, Ovidio Delgado, y frente, Gabriel Pollino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Rueda, 23 de octubre de 1957.—Dionisio Barriuso Sanz. 3.454

VII Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 36-57 a)

El día 9 del próximo mes de enero de 1958 y a las once treinta horas del mismo, se reunirá la Junta en el local que ésta ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por segunda subasta urgente las cantidades de paja pienso, leña hornos y leña ranchos que a continuación se indican, para las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, durante el primer semestre del expresado año de 1958:

Valladolid, leña hornos 4.980 Qms.; leña ranchos 9.700 Qms.

León, leña hornos 1.587 Qms.; leña ranchos 3.106 Qms.

Medina del Campo, leña ranchos 950 Qms.

Astorga, paja pienso 75 Qms.; leña ranchos 558 Qms.

Totales: paja pienso 75 Qms.; leña hornos 6.567 Qms., y leña ranchos 14.314 Qms.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original y reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y lacrado.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 28 de diciembre de 1957. El general presidente.

4.576—15